



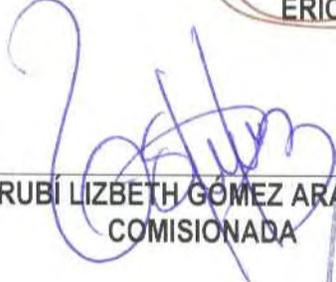
**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 23 de febrero del año 2017, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154 del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/02/34/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL VIII PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, A DESARROLLARSE EL PROXIMO 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2017."

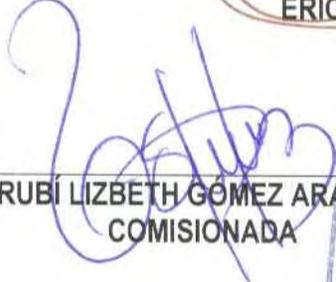
Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

  
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

  
RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

  
ELIZABETH PEREZ VALDEZ  
COMISIONADA

  
SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO

  
FABIAN CALOCA MENDOZA  
COMISIONADO





## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/34/2017

"ACUERDO ACU-CECEN/02/34/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL VIII PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, A DESARROLLARSE EL PROXIMO 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2017."

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 inciso a), b) y e) 157, 158, 275, 278, 279 y 280 del Estatuto, 1; 2, 4, 5 inciso a), 6, 14 inciso c), y g), 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 16, 17 y demás aplicables del Reglamento de Consejos;

### CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo
- 3 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 4 El cuatro de julio de dos mil catorce, el Octavo Pleno Extraordinario del VIII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática emitió "**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**"
- 5 Que con en fecha 9 de marzo de 2016, se recibió en Esta Comisión electoral, escrito signado por 3 integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual remiter Convocatoria al 2° Pleno Ordinario del Consejo Estatal, a celebrarse el día 13 de marzo de 2016



## Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/02/34/2017

a las 15:00 horas en primera Convocatoria y a las 16:00 horas en Segunda Convocatoria, en la Ciudad de Saltillo Coahuila.

- 6 Que en fecha 19 de octubre de 2016, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica escrito al cual se le asignó el número de folio 2302, mediante el cual remiten Convocatoria al cuarto Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal, a celebrarse el día 23 de octubre de 2016 a las 10:00 horas en primera Convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.
- 7 Que en fecha 19 de octubre de 2016, esta Comisión Electoral emitió el **ACUERDO ACU-CECEN/10/375/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 23 DE OCTUBRE DE 2016**
- 8 Que en fecha 21 de octubre de 2016, esta Comisión Electoral emitió el **ACUERDO ACU-CECEN/10/378/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 23 DE OCTUBRE DE 2016.**
- 9 Que el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 20 del Código Electoral del Estado de Coahuila establecen que los poderes ejecutivo y legislativo del Estado, así como de los ayuntamientos, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas y dispone que las elecciones ordinarias se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda, por lo que el próximo domingo 4 de junio del año 2017 en el estado de Coahuila se realizarán elecciones constitucionales para renovar los poderes ejecutivo, legislativo y los ayuntamientos del estado.
- 10 Que en fecha 29 de noviembre de 2016, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica escrito al cual se le asignó el número de folio 2417, mediante el cual remiten Convocatoria al Quinto Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal, a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2016 a las 12:00 horas en primera Convocatoria y a las 13:00 horas en Segunda Convocatoria, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.
- 11 En virtud del considerando precisado en el numeral inmediato anterior, esta Comisión Electoral emitió en fecha 29 de noviembre de 2016, el **"ACUERDO ACU-CECEN/11/395/2016, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016."**



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/34/2017

- 12 Que el artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y el artículo 176 del Código Electoral del Estado de Coahuila, señala que es derecho de los partidos políticos postular candidatos a cargos de elección popular.
- 13 Que en ejercicio de la facultad señalada en el artículo anterior, en fecha 30 de noviembre del año en curso, se celebró el Quinto Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila, en el cual entre otros Resolutivos emanados del citado Consejo, se emitió el **“RESOLUTIVO DE CONVOCATORIA PARA ELEGIR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; Y DE PRESIDENTES(AS) MUNICIPALES, SÍNDICOS(AS) Y REGIDORES(AS), QUIENES PARTICIPARÁN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2017 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.”**
- 14 Que en 02 de diciembre del año 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión escrito al que le correspondió el número de folio 2435, signado por los CC. ALFREDO MARTINEZ GUAJARDO, FRANCISCO ORTIZ DEL CAMPO, MARIA ELENEA HERRERA RODRIGUEZ Y LEXUE YUVANIA CERDA ROSALES en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva, vicepresidente, secretarios vocales del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila, mediante el remite los instrumentos denominados **“RESOLUTIVO DE CONVOCATORIA PARA ELEGIR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; Y DE PRESIDENTES(AS) MUNICIPALES, SÍNDICOS(AS) Y REGIDORES(AS), QUIENES PARTICIPARÁN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2017 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.”**
- 15 Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.
- 16 Que en fecha 06 de diciembre del año 2016, esta Comisión emitió el **“ACUERDO ACU-CECEN/12/401/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS DELEGADOS QUE LA INTEGRARÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; DE PRESIDENTES(AS) MUNICIPALES, SÍNDICOS(AS) Y REGIDORES(AS) DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO CONSTITUCIONAL LOCAL 2016-2017, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.”**



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/34/2017

- 17 Que en fecha 07 de diciembre del año en curso, este órgano electoral en ejercicio de sus facultades y atribuciones emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/399/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; Y DE PRESIDENTES(AS) MUNICIPALES, SÍNDICOS(AS) Y REGIDORES(AS), QUIENES PARTICIPARÁN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2017 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA."
- 18 Que en fecha 12 de diciembre de 2016 esta Comisión Electoral emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/12/399/2016, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; Y DE PRESIDENTES(AS) MUNICIPALES, SÍNDICOS(AS) Y REGIDORES(AS), QUIENES PARTICIPARÁN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2017, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA."
- 19 Que en fecha 19 de diciembre de 2016, este órgano electoral emitió la "SEGUNDA FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/12/399/2016, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; Y DE PRESIDENTES(AS) MUNICIPALES, SÍNDICOS(AS) Y REGIDORES(AS), QUIENES PARTICIPARÁN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2017, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA."
- 20 Que de acuerdo a los registros recibidos en la fecha señalada en el considerando numeral 17, en fecha 30 de enero del año 2017, esta comisión electoral, emitió el "ACUERDO ACUCECEN/01/015/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017."
- 21 Que de acuerdo a los registros recibidos en la fecha señalada en el considerando numeral 17, en fecha 30 de enero del año 2017, esta comisión electoral, emitió el "ACU-CECEN/ 01/16/2017 MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE



**MAYORIA RELATIVA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016.”**

- 22 Que de acuerdo a los registros recibidos en la fecha señalada en el considerando numeral 17, consecuentemente, en fecha 30 de enero del año 2017, esta comisión electoral, emitió el **“ACUCECEN/ 01/17/2017 MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.”**
- 23 Que de acuerdo a los registros recibidos en la fecha señalada en el considerando numeral 17, consecuentemente, en fecha 30 de enero del año 2017, esta comisión electoral, emitió el **“ACUCECEN/01/18/2017 MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.”**
- 24 Que el numeral 1. **MÉTODO DE ELECCIÓN de la base VI. DE LAS ELECCIONES**, de la convocatoria mencionada en el considerando numeral 16 del presente acuerdo, a la letra señala:

**VI. DE LAS ELECCIONES**

**1.- MÉTODO DE ELECCIÓN.**

1.1 La elección de la candidatura a Gobernador del estado se llevará a cabo en Consejo Estatal Electivo, salvo que se trate de una de las candidaturas reservadas por el Consejo Estatal, candidatura que se presentará bajo dictamen de la Comisión Especial de Procesos Internos, en el que deberán presentar el análisis y valoración política de los perfiles de los aspirantes en los que tome en consideración las mejores condiciones respecto a la preferencia del electorado, presencia territorial, arraigo geográfico en la localidad, identificación con la línea política del Partido.

1.2 La elección de las candidaturas a diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa se realizará en un 50% a través de Consejo Estatal Electivo, salvo las reservadas por el Consejo Estatal, candidaturas que se presentarán bajo dictamen de la Comisión Especial de Procesos Internos, en el que deberán presentar el análisis y valoración política de los perfiles de los aspirantes en los que tome en consideración las mejores condiciones respecto a la preferencia del electorado, presencia territorial, arraigo geográfico en la localidad, identificación con la línea política del Partido, en caso de que el dictamen no se apruebe el Pleno del Consejo Estatal, le ordenará a la Comisión Especial de Procesos Internos presente un nuevo dictamen dentro del



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/34/2017

horario y la fecha del Consejo Estatal Electivo y un 50% de las candidaturas que se señalan en el presente párrafo por elección universal, directa y secreta de los ciudadanos del ámbito territorial, de la siguiente manera:

a) **Ocho en Consejo Estatal Electivo, como a continuación se describe:**

- |    |               |    |             |
|----|---------------|----|-------------|
| 1. | Distrito IV   | 5. | Distrito IX |
| 2. | Distrito VI   | 6. | Distrito X  |
| 3. | Distrito VII  | 7. | Distrito XI |
| 4. | Distrito VIII | 8. | Distrito XV |

b) **Ocho por votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, como a continuación se describe:**

1. Distrito I
2. Distrito II
3. Distrito III
4. Distrito V
5. Distrito XII
6. Distrito XIII
7. Distrito XIV
8. Distrito XVI

1.3 La elección de candidatas y candidatos a diputadas y diputados por el principio de representación proporcional se llevará a cabo en Consejo Estatal Electivo, salvo las reservadas por el Consejo Estatal, las candidaturas se presentarán bajo dictamen de la Comisión Especial de Procesos Internos por el Presidente de Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en una lista única de candidaturas, la cual para ser aprobada deberá alcanzar una mayoría calificada de dos terceras partes de los Consejeros Estatales presentes, en el que deberán presentar el análisis y valoración política de los perfiles de los aspirantes en los que tome en consideración las mejores condiciones respecto a la preferencia del electorado, presencia territorial, arraigo geográfico en la localidad, identificación con la línea política del partido.

En caso de no alcanzar dicha mayoría, las listas de candidaturas se conformarán mediante votación de las fórmulas registradas y se integrarán bajo los criterios de cociente natural y resto mayor, observándose en todo caso la aplicación de la paridad de género y las acciones afirmativas.

1.4 La elección de las candidaturas a Presidente(a) Municipal, Síndico(a), Regidoras y Regidores por el principio de mayoría relativa



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/34/2017

se realizará en un 50% a través de Consejo Estatal Electivo mediante la presentación de planillas conforme a lo dispuesto en el artículo 19 numeral 2 del Código Electoral para el estado de Coahuila, salvo las reservadas por el Consejo Estatal, candidaturas que se presentarán bajo dictamen de la Comisión Especial de Procesos Internos, en el que deberán presentar el análisis y valoración política de los perfiles de los aspirantes en los que tome en consideración las mejores condiciones respecto a la preferencia del electorado, presencia territorial, arraigo geográfico en la localidad, identificación con la línea política del Partido, en caso de que el dictamen no se apruebe el Pleno del Consejo Estatal, le ordenará a la Comisión Especial de Procesos Internos presente un nuevo dictamen dentro del horario y la fecha del Consejo Estatal Electivo y un 50% de las candidaturas que se señalan en el presente párrafo por elección universal, directa y secreta de los ciudadanos del ámbito territorial, de la siguiente manera:

**a) Diecinueve en Consejo Estatal Electivo, como a continuación se describe:**

- |                        |                  |
|------------------------|------------------|
| 1. Arteaga             | 11. Nadadores    |
| 2. Castaños            | 12. Ocampo       |
| 3. Cuatrociénegas      | 13. Parras       |
| 4. Francisco I. Madero | 14. Ramos Arizpe |
| 5. Frontera            | 15. San Pedro    |
| 6. Juárez              | 16. Saltillo     |
| 7. Jiménez             | 17. Sacramento   |
| 8. La Madrid           | 18. Torreón      |
| 9. Matamoros           | 19. Zaragoza     |
| 10. Morelos            |                  |

**b) Diecinueve por votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, como a continuación se describe:**

- |                   |                         |
|-------------------|-------------------------|
| 1. Abasolo        | 11. Nava                |
| 2. Acuña          | 12. Piedras Negras      |
| 3. Allende        | 13. Progreso            |
| 4. Candela        | 14. Sabinas             |
| 5. Hidalgo        | 15. San Buenaventura    |
| 6. Escobedo       | 16. San Juan de Sabinas |
| 7. General Cepeda | 17. Sierra Mojada       |
| 8. Guerrero       | 18. Viesca              |
| 9. Monclova       | 19. Villa Unión         |
| 10. Muzquiz       |                         |

25 Que de conformidad con lo dispuesto en la **Base II.- DE LAS FECHAS DE ELECCIÓN**, en el instrumento convocante, mencionado en el considerando numeral 18, del presente acuerdo "Las elecciones de las Candidaturas a Gobernador, Diputados y Diputadas de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional así como Presidentes o Presidentas Municipales, Síndicos o



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/33/2017

Sindicatos y Regidores o Regidoras que se efectuará mediante Consejo Estatal electivo a celebrarse en fecha de 25 de febrero de 2017."

- 26 Que en fecha 22 del mes de febrero del año 2017, ingresó en oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 293, mediante el cual, nos remiten documento consistente en "CONVOCATORIA A LA CELEBRACIÓN DEL VIII PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A CELEBRARSE EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, A LAS 11:00 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL SALÓN CORPORATIVO DEL HOTEL QUINTA DORADA, UBICADO EN PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA 1416, COLONIA GUANAJUATO, NÚMERO 25280, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA."
- 27 Que en fecha 23 del mes de febrero del año 2017, esta comisión electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/33/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS DELEGADOS QUE LA INTEGRARÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL DESARROLLO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTIVO PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO CONSTITUCIONAL LOCAL 2016-2017, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA."
- 28 Que del artículo 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática, establece la obligación de la Comisión Electoral de mantener publicadas y actualizadas las listas de Consejerías del ámbito que corresponda, para efectos de la celebración del Consejo Respectivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de esta Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

### ACUERDO

#### PRIMERO.-

Se emite la LISTA PARA OBSERVACIONES, de Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para llevar a cabo el VIII PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, a desarrollarse el día 25 de febrero del año dos mil diecisiete, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria, el cual se celebrara en el Salón Corporativo del Hotel Quinta Dorada, ubicado en periférico Luis Echeverría 1416, colonia Guanajuato, número 25280, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, quedando como a continuación se describe:



## Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/02/33/2017

CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
1	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	63	PONCE CONTRERAS JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
2	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	2	PINEDA CAMACHO BLANCA AURORA	MUJER	NO APLICA
3	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	3	MARTINEZ GUAJARDO ALFREDO	HOMBRE	NO APLICA
4	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	4	PUENTE LARA CINDY LIZBETH	MUJER	JOVEN
5	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	5	MORENO HERNANDEZ JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
6	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	6	ZAPATA MONSIVAIS IDALIA YUVISELA	MUJER	NO APLICA
7	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	71	RAMOS GUERRERO RAUL	HOMBRE	NO APLICA
8	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	8	TOVAR ROBLES CLAUDIA LILIANA	MUJER	NO APLICA
9	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	9	MARTINEZ PORTILLO OSCAR AMESCUA	HOMBRE	NO APLICA
10	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	10	GUAJARDO GALLEGOS KAREN MARIANEL	MUJER	JOVEN
11	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	11	CASTILLO CORDERO JOB HIRAM	HOMBRE	NO APLICA
12	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	12	GARCIA LOPEZ MARIA DEL ROBLE	MUJER	NO APLICA
13	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	13	HERNANDEZ TORRES AARON	HOMBRE	NO APLICA
14	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	78	ALEMAN RODRIGUEZ ESTHER	MUJER	JOVEN
15	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	15	DE LA TORRE JAIME DAMIAN	HOMBRE	NO APLICA
16	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	16	AYALA GUERRERO MARIA DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
17	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	17	JIMENEZ GUTIERREZ LUIS ROBERTO	HOMBRE	NO APLICA
18	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	18	CORDERO JUAREZ ROSA ELBA	MUJER	NO APLICA
19	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	19	RUIZ MARISCAL JUAN GERARDO	HOMBRE	JOVEN
20	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	20	VIRGEN AVALOS CARMEN ANABEL	MUJER	NO APLICA
21	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	21	LUNA LOPEZ JOSE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
22	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	82	CABRERA ESPINOSA REYNA ANAHI	MUJER	JOVEN
23	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	75	PINEDA CAMACHO HERIBERTO	HOMBRE	NO APLICA
24	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	24	GARZA RODRIGUEZ CLAUDIA HERLINDA	MUJER	NO APLICA
25	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	25	MENDEZ REYNOSA SEVERO	HOMBRE	NO APLICA
26	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	26	AGUILAR GOMEZ XOCHITL	MUJER	NO APLICA
27	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	27	ORTIZ DEL CAMPO FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
28	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	28	GUERRERO ESPINOZA MARIA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
29	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	29	CASTILLO CARDENAS RUBEN	HOMBRE	NO APLICA
30	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	30	CASTAÑEDA ELIAS CECILIA JUANITA	MUJER	JOVEN
31	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	83	DANIEL FLORES JOSE GUADALUPE	HOMBRE	NO APLICA
32	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	32	JASSO PINEDA KARIME ANAHI	MUJER	NO APLICA
33	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	85	GUERRERO CHAIRES ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/33/2017

CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
34	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	64	FUENTES MARTINEZ AZALEA GISELA	MUJER	NO APLICA
35	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	69	CASTAÑEDA ELIAS CHARLI MISAEL	HOMBRE	JOVEN
36	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	36	CERDA ROSALES LEXUE YUVANIA	MUJER	JOVEN
37	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	37	JASSO PINEDA ANGEL ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
38	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	38	RODRIGUEZ MORENO MARIA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
39	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	39	VAZQUEZ SALAS NOE ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
40	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	40	DUEÑAS SORIA CLEOTILDE	MUJER	NO APLICA
41	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	41	GUAJARDO VILLARREAL GUILLERMO	HOMBRE	NO APLICA
42	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	42	ROMAN SANCHEZ MA DE JESUS	MUJER	NO APLICA
43	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	73	CARRILLO GARZA JOSE ISAIAS	HOMBRE	NO APLICA
44	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	44	ORTIZ PIÑA KARLA LIZETH	MUJER	JOVEN
45	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	45	BASALDUA CEDILLO LUIS ROBERTO	HOMBRE	NO APLICA
46	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	46	RAMIREZ PINEDA CLAUDIA ISELA	MUJER	NO APLICA
47	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	47	MARTINEZ BORDA FELIPE DE JESUS	HOMBRE	NO APLICA
48	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	48	MUÑIZ PEÑA MARIA ANDREA	MUJER	NO APLICA
49	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	49	DURAN SAMANIEGO JESUS	HOMBRE	NO APLICA
50	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	50	DESIERTO	MUJER	JOVEN
51	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	51	GUAJARDO GALLEGOS LUIS GUILLERMO	HOMBRE	JOVEN
52	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	52	GUERRERO SALDAÑA MARIA JOSEFINA	MUJER	NO APLICA
53	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	89	ROBLES NOLASCO JONATHAN	HOMBRE	JOVEN
54	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	70	REYNA COLUNGA PETRA	MUJER	NO APLICA
55	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	55	ESTRELLA RADA JUAN ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
56	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	56	CASTAÑEDA ELIAS ESMERALDA JANETH	MUJER	NO APLICA
57	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	57	JORDAN CERVANTES JOAQUIN	HOMBRE	NO APLICA
58	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	58	QUIÑONEZ AMPARÁN JULIA	MUJER	NO APLICA
59	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	59	SUAREZ ELIAS JUAN DIEGO	HOMBRE	JOVEN
60	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	60	LARA GARCIA MARIA DE JESUS	MUJER	NO APLICA
61	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	61	FERMIN MEJORADO EMMANUEL ELI	HOMBRE	JOVEN
62	COAHUILA	CJ EST	NI / NI	62	HERRERA RODRIGUEZ MARIA ELENA	MUJER	NO APLICA
63	COAHUILA	CJ EST	IDN	1	SAUCEDO TORRES JAIZA FLORISA FERNANDA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
64	COAHUILA	CJ EST	IDN	26	CASA NEIRA ARNOLDO	HOMBRE	NO APLICA
65	COAHUILA	CJ EST	IDN	3	CACHON LLANAS LUCERO JAZMIN	MUJER	NO APLICA
66	COAHUILA	CJ EST	IDN	4	GONZALEZ MATA JESUS	HOMBRE	NO APLICA



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/33/2017

CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCIÓN AFIRMATIVA
67	COAHUILA	CJ EST	IDN	5	CLEMENTE CERECERO YASMIN CRISTAL	MUJER	JOVEN
68	COAHUILA	CJ EST	IDN	6	CABALLERO VALADEZ GERARDO ABRAHAM	HOMBRE	NO APLICA
69	COAHUILA	CJ EST	IDN	7	FLORES MORALES MAGDA LILIANA	MUJER	NO APLICA
70	COAHUILA	CJ EST	IDN	8	GONZALEZ LOPEZ JOSE ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
71	COAHUILA	CJ EST	IDN	9	SOTO VAZQUEZ BEATRIZ ALEJANDRA	MUJER	JOVEN
72	COAHUILA	CJ EST	IDN	10	CARBAJAL NARVAEZ TELESFORO	HOMBRE	JOVEN
73	COAHUILA	CJ EST	IDN	11	ALGARATE ANGUIANO MARY ISABEL	MUJER	NO APLICA
74	COAHUILA	CJ EST	IDN	12	NAVA CERVANTES SERGIO FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
75	COAHUILA	CJ EST	IDN	13	GONZALEZ LOPEZ CLARA	MUJER	NO APLICA
76	COAHUILA	CJ EST	IDN	14	LOERA MARTINEZ MARCO TULIO	HOMBRE	NO APLICA
77	COAHUILA	CJ EST	IDN	15	DEL AVELLANO MORALES ANA PAOLA	MUJER	JOVEN
78	COAHUILA	CJ EST	IDN	16	AYALA VILLANUEVA LUIS GILBERTO	HOMBRE	NO APLICA
79	COAHUILA	CJ EST	IDN	17	PALAFOX GONZALEZ ELIDIA	MUJER	NO APLICA
80	COAHUILA	CJ EST	IDN	18	LOZANO URESTI RENE	HOMBRE	JOVEN
81	COAHUILA	CJ EST	IDN	19	GARCIA VALDES ELIDA SELENE	MUJER	NO APLICA
82	COAHUILA	CJ EST	IDN	20	SAUCEDO TORRES FRANCISCO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
83	COAHUILA	CJ EST	IDN	21	DE LA PEÑA GALLARDO CLARA ELVA	MUJER	NO APLICA
84	COAHUILA	CJ EST	FNS	1	AGUILAR DEL RIO MARGARITA	MUJER	NO APLICA
85	COAHUILA	CJ EST	FNS	2	FALCON SAUCEDO MANUEL OCTAVIO	HOMBRE	JOVEN
86	COAHUILA	CJ EST	FNS	3	HERNANDEZ AGUILAR MAGDALENA	MUJER	JOVEN
87	COAHUILA	CJ EST	FNS	4	RAMIREZ FALCON AURELIO	HOMBRE	NO APLICA
88	COAHUILA	CJ EST	FNS	5	AGUILAR DEL RIO LEONOR	MUJER	NO APLICA
89	COAHUILA	CJ EST	FNS	6	GARCIA ORTIZ JOAQUIN	HOMBRE	NO APLICA
90	COAHUILA	CJ EST	FNS	7	RIVERA VICUÑA GRISELDA	MUJER	NO APLICA
91	COAHUILA	CJ EST	FNS	8	AGUILAR ALVAREZ BRUNO	HOMBRE	NO APLICA
92	COAHUILA	CJ EST	ADN	1	CASTAÑEDA MORENO JUANA MARIA	MUJER	NO APLICA
93	COAHUILA	CJ EST	ADN	2	SERRATO NUNCIO FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
94	COAHUILA	CJ EST	ADN	3	HERNANDEZ PADRON MARIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
95	COAHUILA	CJ EST	ADN	4	CASTAÑEDA MORENO GREGORIO	HOMBRE	NO APLICA
96	COAHUILA	CJ EST	PD / IS	1	SOSA CARDENAS MARIO	HOMBRE	NO APLICA
97	COAHUILA	CJ EST	PD / IS	2	JUAREZ MORENO DOLORES	MUJER	NO APLICA
98	COAHUILA	CJ EST	PD / IS	3	LARA BUSTOS HECTOR	HOMBRE	NO APLICA
99	COAHUILA	CJ EST	FNS / FNSCCC	1	GONZALEZ REYES ROBERTO	HOMBRE	NO APLICA



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/33/2017

CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
100	COAHUILA	CJ EST	FNS / FNSCCC	2	LOPEZ ALVARADO SILVIA	MUJER	NO APLICA
101	COAHUILA	CJ NAL DIRECTA	N/NI	1	MORALES VARGAS TRINIDAD SECUNDINO	HOMBRE	NO APLICA
102	COAHUILA	PRESIDENTA ESTATAL	NI	N/A	PINEDA CAMACHO BLANCA AURORA	HOMBRE	NO APLICA
103	COAHUILA	SEC GRAL CEE	N/A	N/A	AGUILAR DEL RIO MARGARITA	MUJER	NO APLICA
104	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	SERRATO CASTAÑEDA MARIA GORETY	MUJER	NO APLICA
105	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	JASSO PINEDA KARIME ANNAHI	MUJER	NO APLICA
106	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	MENDEZ ALMAGUER BLANCALILIA	MUJER	JOVEN
107	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	GONZALEZ QUINONES OSCAR FORTINO	HOMBRE	NO APLICA
108	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	GONZALEZ MATA JESUS	HOMBRE	NO APLICA
109	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	MARTINEZ PORTILLO OSCAR AMESCUA	HOMBRE	JOVEN
110	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	FLORES MORALES MAGDA LILIANA	MUJER	NO APLICA
111	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
112	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	GONZALEZ EVANGELINA	MUJER	NO APLICA
113	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	FLORES TOVAR ALFREDO	HOMBRE	NO APLICA
114	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	MARIA DE JESUS ELIAS ROBLEDO	MUJER	NO APLICA
115	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	MUZQUIZ SALINAS GILBERTO	HOMBRE	NO APLICA
116	COAHUILA	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	SOLIS GUEL JUAN ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
117	COAHUILA	EXPRESIDENTE	N/A	N/A	TRINIDAD VARGAS MORALES	HOMBRE	NO APLICA
118	COAHUILA	EXPRESIDENTE	N/A	N/A	ROBLES MOLINA MARIO	HOMBRE	NO APLICA
119	COAHUILA	PTE MPAL ZARAGOZA	N/A	N/A	MARTINEZ SANCHEZ LEONCIO	HOMBRE	NO APLICA
120	COAHUILA	PTE CEM ZARAGOZA	N/A	N/A	DESIERTO		
121	COAHUILA	PTE CEM ACUÑA	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
122	COAHUILA	PTE CEM CASTAÑOS	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
123	COAHUILA	PTE CEM CUATROCIEGAS	N/A	N/A	SALAS ALVIZO DAVID FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
124	COAHUILA	PTE CEM FCO. I. MADERO	N/A	N/A	MORENO HERNANDEZ JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
125	COAHUILA	PTE CEM FRONTERA	N/A	N/A	PONCE RAMIREZ JESSICA JANETH	MUJER	NO APLICA
126	COAHUILA	PTE CEM GENERAL CEPEDA	N/A	N/A	SALAS ZAMORA VICTOR GUILLERMO	HOMBRE	NO APLICA
127	COAHUILA	PTE CEM MATAMOROS	N/A	N/A	DESIERTO		
128	COAHUILA	PTE CEM MONCLOVA	N/A	N/A	MORALES PALOMO ANGELICA	MUJER	NO APLICA
129	COAHUILA	PTE CEM MUZQUIZ	N/A	N/A	DESIERTO		
130	COAHUILA	PTE CEM NAVA	N/A	N/A	DESIERTO		
131	COAHUILA	PTE CEM PIEDRAS NEGRAS	N/A	N/A	ALBA GALVAN JOSE ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
132	COAHUILA	PTE CEM SALTILLO	N/A	N/A	GUAJARDO VILLAREAL GUILLERMO	HOMBRE	NO APLICA



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/33/2017

CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
133	COAHUILA	PTE CEM SAN PEDRO	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
134	COAHUILA	PTE CEM TORREON	N/A	N/A	MEDINA ARAUJO CARLOS MISAEL	HOMBRE	NO APLICA

**SEGUNDO.-** Se otorga un **PERIODO PERENTORIO**, para emitir observaciones, correcciones o presentar renunciaciones y/o sustituciones a la lista anteriormente plasmada, **PLAZO QUE CORRERÁ DESDE EL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2017.**

**NOTIFIQUESE.-** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTIFIQUESE.-** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTIFIQUESE.-** A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

**PUBLÍQUESE.-** En los estrados y página de internet de esta Comisión Electoral para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 23 de febrero del año 2017.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

PRESIDENTA

Partido de la Revolución Democrática

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

ELIZABETH PEREZ VALDEZ  
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO

FABIAN CALOCA MENDOZA  
COMISIONADO